



**SELLO QVARTO, O VARENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

Con Repticion de los perjuicios que
causan se pueadan contra quien ha
ya lugar y correspondencia, y supli-
cand a la R. Justicia que de
esta exposicion y acuerdo q. se har
ga se les libe testimonio para los
fines que le combengan: Y enten-
did todo por esta Ciudad con-
fexionada quanto es turno oportu-
no, vista las Tarifas q. se
mencionan, acuerdos de su apro-
vacion y demas q. tubo a bien por
los Colvellers vocales se proce-
dio a dar sus dictamenes en la
forma siguiente

El Sr. D. Luis Garcia Regidor dixo: fue
en quanto a lo primero de la cita-
cion y exposicion echo por el Ca-
valleria Sindico Gual, es su dictamen
Responda este al traslado que se le
ha confexido por la R. Justicia
que se suspensa todo hasta el
acuerdo de esta Ciudad, el q. no fue
de verificar hasta que la Diputa-
cion del comun con su Sindico Pa-
sonero evaiven completamente

